

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Cajibío (Cauca)  
Código: 191304089002

Estado civil número: 058

C.U.I.	CLASE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA DEL AUTO O DE SENTENCIA	CLASE DE AUTO O DE SENTENCIA
2016-00097	Ejecutivo	Banco WSA S.A.	Isabel Salinas Sánchez	02/12/2021	Aprueba liquidación
2018-00168	Ejecutivo	Banco Agrario	Julián Mosquera Jojoa	02/12/2021	Aprueba liquidación
2019-00143	Ejecutivo	Banco Agrario	Oliver Campo	02/12/2021	Termina proceso por pago
2020-00018	Ejecutivo	Banco Agrario	Jesús Adriano Victoria	02/12/2021	Aprueba liquidación
2020-00076	Ejecutivo	Banco Agrario	Juan Carlos Urmendez Valencia	02/12/2021	Aprueba liquidación
2021-00044	Ejecutivo	Banco Agrario	José Bolívar Caldono Cucuñame	02/12/2021	Aprueba liquidación

El presente estado se fija en la fecha **03 de diciembre de 2021** a las 08:00 horas por el término de un día y se desfija en la misma fecha a las 5 p.m.

Jose Efrain Camayo  
**Secretario**

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 “*por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*” el estado no requiere la firma del secretario.

Conforme al artículo 9 del Decreto 806 de 2020 “*por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*” no se inserta en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares.